



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0395-2019/MPS

Sullana, 13 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe N°0533-2019/MPS-GAyF-RRHH de fecha 08 de marzo del año en curso, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual recomienda se emita el acto resolutorio de reincorporación provisional de Telmo Aaron Vásquez Sosa, en cumplimiento a la Resolución N°01 del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, iniciado con el Expediente N°01297-2018-2-3101-JR-LA-01; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Número Uno (01) del 08 de febrero de 2019, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana concede la solicitud de Medida Cautelar de Reposición provisional fuera del proceso presentada por Telmo Aaron Vásquez Sosa; ordenando proceda a reponer provisionalmente al demandante en su puesto como Agente de Serenazgo, mientras dure la tramitación del proceso principal; asimismo se dispone habilitar a la especialista judicial para que realice la diligencia de reposición para el día 08 de marzo de 2019 a las 10.00 a.m.;

Que, con documento del Visto, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que con fecha 08 de marzo de 2019, se ha dado cumplimiento a la diligencia de reincorporación provisional del Sr. Telmo Aaron Vásquez Sosa, en el puesto que venía desempeñando hasta antes del acto de despido como Agente de Serenazgo, sujeto al régimen de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Legislativo N°728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reincorporar provisionalmente al **SR. TELMO AARON VÁSQUEZ SOSA**, como Agente de Serenazgo, sujeto al régimen de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de conformidad con el Acta de Reposición de fecha 08 de marzo de 2019 y Resolución N° Uno del 08 de febrero de 2019, emitida por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

EDWARD PONCE SALDAÑA SÁNCHEZ
ALCALDE

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL